

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

RECIBIDO
cc. Chinos
13/3/19

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

ASUNTOS AGRARIOS

EXPEDIENTE: CPGA/32/2019.

ASUNTO: DICTAMEN

RECIBIDO
10 MAR 2020

HONORABLE ASAMBLEA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



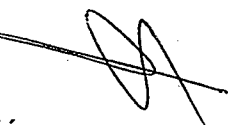

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, remite el expediente al rubro indicado para estudio y dictamen, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión realiza el estudio del expediente **CPGA/32/2019**.

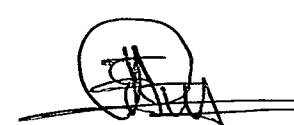
La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha veintiocho de enero del dos mil diecinueve, se recibió en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, el expediente CPGA/32/2019, que contiene:

- A) El escrito, mediante el cual, el Ciudadano Bonifacio Montes Rebollar, Presidente Municipal de Santa María la Asunción, Distrito de Teotitlan, solicita la Revocación de Mandato del Regidor de Obras, Suplente de Regidor de Obras, Regidor de Educación, suplente del Sindico, Regidor de Hacienda y suplente del Regidor de Hacienda.
- B) Debido a que desde el día primero de enero del 2019, los regidores ya mencionados, han faltado constantemente y sin ningún justificante en donde expresen el motivo de sus faltas a las actividades solemnes, legales, oficiosas así como culturales y tradicionales que festejan a inicio de año.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS

C) Se señala que el día 1 de enero del 2019, se citó a la toma de protesta a cada uno de los integrantes del ayuntamiento acudiendo solamente el Síndico, y faltando los regidores ya antes mencionados en este escrito, esto con el afán de llevar acabo el correcto desempeño de las actividades.

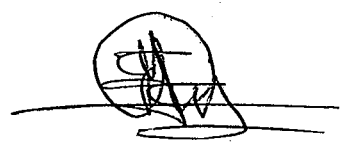
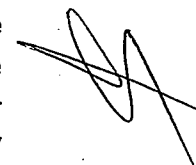
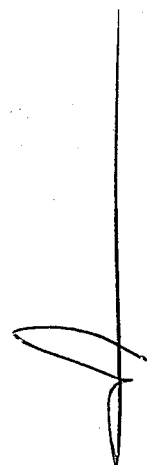
SEGUNDO.- Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-405/2019, respecto de la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento del Municipio de Santa María la Asunción, que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas.

TERCERO.- Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-405/2019, por el que se califica como jurídicamente válida la elección ordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de Santa María la Asunción, Oaxaca, que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas, celebrada mediante asambleas de fecha 29 de octubre de 2019, en virtud de que se cumplen con las disposiciones legales, constitucionales y convencionales del ordenamiento jurídico mexicano.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto. De acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis del expediente al rubro indicado, que fue turnado a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se observa que no es necesario realizar un estudio de fondo del asunto con los que se da cuenta debido a que ha trascurrido más de un año y en el transcurso de ese tiempo feneció el mandato de las autoridades, y ya fueron electas las nuevas autoridades dentro del Municipio de Santa María la Asunción Teotitlan, Oaxaca, como se menciona en los antecedentes ya mencionados.



**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS**

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, formula el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO. - La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, propone al Honorable Congreso del Estado, ordene el archivo del expediente CPGA/32/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente a declararlo total y definitivamente concluido.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/32/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:


PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 06 de marzo de 2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE


DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE


DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR.
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS


DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE


DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE CPGA/32/2019.